

Juez de Distrito en Oaxaca ordena la suspensión definitiva de parque eólico en Juchitán, Oaxaca.

16 de diciembre de 2015

El pasado viernes once de diciembre, el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca otorgó la suspensión definitiva en el amparo presentado por 1166 miembros del pueblo indígena binnizá del istmo de Tehuantepec. Esta suspensión es un logro importante para los pueblos indígenas del país en la lucha por la conservación del territorio: ratifica que han existido violaciones a los derechos de nuestros pueblos, por parte de diversas autoridades, entre ellas la SENER y SEMARNAT.

Los tratados internacionales ratificados por México, el artículo 2 constitucional, la reforma energética establecen que la consulta a los pueblos indígenas en el caso de proyectos de desarrollo en su territorio, debe ser de carácter previo, libre e informado (convenio 169 de la OIT), en el caso de la consulta en Juchitán con respecto al parque de Eólica del Sur, el Estado mexicano no actuó de ninguna manera de buena fe, pues otorgó permisos y autorizaciones previas a la realización de la consulta, además de que es el primer ejercicio de consulta después de 24 parques eólicos ya instalados en la región. La consulta no fue libre porque no pudimos expresar nuestra opinión y posición durante consulta, pues fuimos hostigados y perseguidos, por nuestros mismos paisanos, que ya tenían pactos realizados con las empresas y con el gobierno municipal. La consulta no fue informada

porque careció de información relativa a los impactos ni de uno, ni del conjunto de parques eólicos, sobre nuestro paisaje, los ciclos biológicos de nuestros suelos y nuestras formas de vida. El mismo James Anaya, ex relator de las naciones unidas en materia de pueblos indígenas, resaltó que el gobierno mexicano tenía serias deficiencias en cuanto a la aplicación de la consulta.

Denunciamos que, desde el primer momento en que se interpuso este amparo hemos sufrido amenazas y hostigamiento, estamos siendo vigilados y perseguidos, al punto de no poder estar con tranquilidad en nuestros domicilios y oficinas, en este contexto, la radio comunitaria Radio Totopo fue intervenida, para impedir que continuará difundiendo información necesaria para el fortalecimiento de la resistencia.

Pedimos a los gobiernos federal, estatal y municipal, que respete este amparo y cese en el respaldo a las empresas privadas de ocupar nuestro territorio. Así mismo, exigimos un alto a la criminalización de quienes nos encontramos defendiendo nuestro mar, nuestro viento y nuestro territorio en el istmo de Tehuantepec.

Atentamente.

Pueblo indígena binnizá.

Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad – UCCS

Centro de Derechos Humanos Tepeyac

Fundar Centro de Análisis e Investigación